



**Federació de Tennis de Taula
de les Illes Balears**

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma
Tel. 647 98 30 09
www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

CIRCULAR Nº-1 Temporada 2020-2021

Asunto: Tramitación de Licencias 2020/2021

Se envía a: Clubes, Junta Directiva, Delegados Insulares, Comité Árbitros

Se pueden descargar los archivos correspondientes a la Circular nº 1 y a los Anexos 1, 2 y 3 para la tramitación de las licencias de la temporada 2020/2021.

Proceso de tramitación para “LICENCIAS NACIONALES”

La tramitación se tiene que realizar a través del sistema de la RFETM <http://licencias.rfetm.es> al igual que la temporada pasada y utilizando las mismas claves. Si algún club ha extraviado u olvidado su clave debe dirigirse a la siguiente dirección de e- mail: licencias@rfetm.com

Proceso de tramitación para “LICENCIAS AUTONÓMICAS”

La tramitación se realizará a través del programa de gestión de licencias PlayOff <http://fttib.playoffinformatica.com>. utilizando las mismas claves de la temporada pasada. Si algún club ha extraviado u olvidado su clave debe dirigirse a la siguiente dirección de e- mail: licencias@fttib.com
Pasos a seguir una vez dentro del programa PlayOff:

1. Ir a menú **Federados** (Federados todos)
2. Para renovar, entrar dentro de cada jugador y al final de la pantalla, en el menú **Licencias** elegir **+Nueva Licencia** y seleccionar Modalidad, Categoría y Subcategoría (Tipo Licencia) y por último **Guardar**.
3. Para nuevas licencias, elegir **Federado Nuevo** (esquina superior derecha de la pantalla) en el menú **Federados** o en el menú **Licencias**
4. Para ampliaciones de licencia de jugadores con licencia ya **Tramitada**, entrar dentro de cada jugador y elegir **+Nueva Ampliación** y seleccionar Modalidad, Categoría y Subcategoría y por último **Guardar Ampliación**.
5. Comprobar en menú **Licencias** el listado de las solicitadas y su estado (**Preinscrita** o **Tramitada**)

“LICENCIAS NACIONALES” (Circular nº1 de la RFETM)

- Tipo A2 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen la Liga de 2ª Nacional o cualquiera superior.
- Tipo A1 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen ligas de ámbito balear (ligas “SuperBalear” y “Autonómica”) y a la vez torneos y campeonatos nacionales.
- Tipo B (No participantes en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que únicamente disputen torneos y campeonatos nacionales, NO ligas.

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 15/12/2020 a las 15:00H.



Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma

Tel. 647 98 30 09

www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

- Tipo DE (Delegados de equipos de LL.NN.): Cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo que tenga.
- Tipos E1/E2/E3 (Entrenadores de equipos de LL.NN.): Cada club deberá tramitar 1 entrenador por cada 2 equipos que tenga.

“LICENCIAS AUTONÓMICAS” (Sombreadas en VERDE en el ANEXO 1)

- Tipos C1/C2: Destinada a deportistas que no disputen ni campeonatos ni torneos nacionales ni ligas nacionales. Únicamente permite jugar a nivel autonómico, tanto ligas como campeonatos organizadas por la FTTIB.
- Tipo CB: Destinada a deportistas que únicamente deseen jugar los Campeonatos Autonómicos.
- Tipos NP1/NP2 (No Participante en Ligas y Camp. Autonómicos): Destinada a deportistas que no compitan y que deseen estar cubierto por el Seguro Deportivo Obligatorio en sus entrenamientos.
- Tipo DC (Delegados de equipos de LL.AA.): Cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo que tenga.
- Tipos EC (Entrenadores de equipos de LL.AA.): Cada club deberá tramitar 1 entrenador por cada 2 equipos que tenga.

LICENCIAS DE ÁRBITROS

Los árbitros que quieran renovar o tramitar nueva licencia tienen que enviar un email con sus datos a arbitres@fttib.com junto con el justificante de pago. No se tramitará ninguna licencia si no se recibe el justificante de pago junto a la solicitud. El ingreso deberá realizarlo el propio árbitro a la cuenta de la FTTIB.

PLAZOS Y PAGOS

Se establece el siguiente plazo único para tramitar y validar correctamente las licencias esta temporada:

15/12/2020 a las 15H00: Fecha límite para que todos los clubes con equipos en LL.NN. y LL.AA. tramiten sus correspondientes licencias.

NOTAS IMPORTANTES:

- **Aunque tanto las Ligas Nacionales como las Ligas Autonómicas se hayan aplazado hasta enero 2020, cualquier deportista que tenga que competir en alguna competición organizada por la RFETM o por la FTTIB a través de sus delegaciones insulares deberá estar en posesión de una licencia federativa en vigor. Ésta deberá estar solicitada o tramitada con una antelación mínima de 72H al inicio de la competición para tener validez.**
- Cualquier licencia de jugador/a tramitada con posterioridad a los plazos estipulados, no tendrá autorizada la alineación en ningún tipo de ligas hasta la segunda vuelta de la competición, en caso de ligas a doble vuelta.

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 15/12/2020 a las 15:00H.



**Federació de Tennis de Taula
de les Illes Balears**

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma
Tel. 647 98 30 09
www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

- Se recuerda que cualquier deportista deberá estar en posesión de una licencia federativa en vigor para estar cubierto por el seguro deportivo obligatorio en sus entrenamientos en sus respectivos clubes, independientemente de si compita o no.

PAGOS

Licencias Autonómicas: Tras validar la FTTIB las licencias solicitadas, en la plataforma PlayOff estará disponible el correspondiente albarán asociado y se deberá realizar ingreso indicando en el concepto el número de albarán y el nombre del club. Tras abonar el importe, la factura será emitida y podrá ser descargada desde la propia aplicación PlayOff.

Licencias Nacionales: Realizar ingreso del importe de la factura que recibirá por parte de la FTTIB tras haber tramitado las licencias. No hay que ingresar ninguna cantidad con anterioridad.

Todos los ingresos de los importes de las licencias se realizarán en la cuenta de la FTTIB en BANKIA, enviando justificante de pago a licencias@fttib.com y competicions@fttib.com y tresoreria@fttib.com

IBAN ES66 2038 3293 9060 0030 7620

CAMBIOS DE LICENCIA Y CAMBIO DE ESTATUS (“Liga Super Balear” Y “Liga Autonómica”)

Las únicas licencias que permiten jugar las ligas “**Super Balear**” y “**Autonómica**” son la licencia “Tipo C1/C2” y la licencia “Tipo A1”, con la excepción de que también está permitido disputar un máximo de 2 encuentros con licencia “Tipo B” (No Participante en Ligas Nacionales) a todo/a jugador/a benjamín, alevín e infantil y que las féminas pueden disputar también éstas ligas con una licencia “Tipo A2” de Participante en Ligas Nacionales.

El **estatus inicial** para un jugador con **licencia de Tipo C1/C2** será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros, por lo que podrá ser de “Super Balear” o “Autonómica”.

Las **licencias de Tipo NP1/NP2** no permiten jugar ningún tipo de ligas, no obstante, cualquier jugador podrá ampliar dichas licencias a C1/C2 abonando la diferencia en los plazos reglamentariamente establecidos desde la plataforma PlayOff.

El **status inicial** de un jugador con **licencia Tipo A1** será el de la categoría inferior que adquiera tras ser alineado en sus dos primeros encuentros a efectos de la FTTIB (y de “Tercera Masculina” o “Segunda Femenina” a efectos de la RFETM, según el caso).

Para cambios de licencia y de estatus remitirse a los artículos nº58, 59, 60 y 61 de la RFETM.

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 15/12/2020 a las 15:00H.



**Federació de Tennis de Taula
de les Illes Balears**

Velòdrom Illes Balears – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma
Tel. 647 98 30 09
www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

El cambio de estatus supondrá el pago de un canon por cada cambio y jugador cuyo importe será de 35 euros. Deberá notificarse dicho cambio a la FTTIB con carácter previo (enviando mail a licencias@fttib.com, fttib@fttib.com y competicions@fttib.com con una antelación de 72 horas) a la alineación que obliga el cambio, así como hacer efectivo el pago del canon.

CAMBIOS DE CLUB (“Campeonatos de España”)

Los jugadores que deseen disputar la segunda vuelta de las ligas autonómicas (Liga Super Balear o Liga Autonómica) en un club diferente al que tenga tramitada su licencia debido a un cambio de club y de licencia (de clase A.2 si provienen de una clase A.1 ó B y de clase A o B si provienen de una clase C) en el segundo plazo de tramitación de éstas para disputar únicamente el Campeonato de España federado deberá **solicitar autorización previa a la federación** a través del mail fttib@fttib.com antes de tramitar la licencia del cambio de club y siempre **antes del 31 de diciembre de 2020**.

En caso de no recibir solicitud previa, el cambio de club será a todos los efectos, no pudiendo disputar el jugador/a afectado/a ningún encuentro más de liga con su antiguo equipo y club. De no cumplirse ésta norma supondrá para el equipo, a todos los efectos, incurrir en alineación indebida con los efectos sancionadores previstos para tal infracción por la normativa disciplinaria con una posible pérdida de puntos y/o pérdida total o parcial de la fianza.

Atentamente

Álvaro Castillo
Responsable Competiciones FTTIB
competicions@fttib.com

Palma, 22 de septiembre de 2020

El plazo de tramitación licencias finaliza el próximo 15/12/2020 a las 15:00H.